



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2021-24111679-GDEBA-DSTAMDAGP - Ampliación monto destinado al “Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense”

VISTO el expediente N° EX-2021-24111679-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona modificar la Resolución N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP a los efectos de ampliar el monto destinado al “Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense”, la Resolución N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP se aprobó el llamado al “Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense” y el Manual Operativo que rige el mismo, estableciendo las bases, condiciones y requisitos a cumplir por los destinatarios así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1037/03, para financiar la ejecución de los proyectos colectivos o individuales que resulten seleccionados;

Que mediante el artículo 4° de la citada Resolución se destinó para el mencionado concurso la suma de hasta pesos cien millones (\$ 100.000.000.-);

Que a orden 76 toma intervención la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural indicando que al 14 de abril de 2022 se receptaron doscientos catorce (214) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre (IF-2022-23625803-GDEBADPAFYDRMDAGP);

Que la aprobación de los doscientos catorce (214) proyectos presentados, implica el financiamiento en maquinaria, herramientas e infraestructura a un total de mil doscientos treinta y cuatro (1.234) productoras y productores de la agricultura familiar;

Que en ese sentido, la amplitud de la convocatoria permitió llegar a setenta (70) municipios de la provincia, mostrándose una distribución territorial muy interesante de los proyectos presentados, observándose además que de la totalidad de los proyectos presentados, ochenta (80) son proyectos colectivos presentados por Cooperativas y Asociaciones del sector, y ciento treinta y cuatro (134) son proyectos de productores y productoras individuales;

Que, en virtud de la amplia cantidad de proyectos individuales y colectivos receptados en el marco del Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense, la

suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000.-) resulta insuficiente para financiar la ejecución de la totalidad de proyectos pretendidos;

Que por lo expuesto, la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural solicita ampliar a la suma de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000.-) el monto destinado al mencionado concurso;

Que en ese sentido, la ampliación del presupuesto destinado al “Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense” representará una mejora sustancial de la infraestructura productiva, redundando en mejores condiciones de trabajo para las productoras y productores de la Agricultura Familiar;

Que la presente medida se promueve en el marco del “Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)” (en adelante “6 por 6 (2022-2027)”) impulsado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente “Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos” que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización mayorista y minorista;

Que por último, cabe aclarar, que la solicitud no implica ninguna modificación a las bases y condiciones del programa ni a los montos a financiar por proyecto;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164 y modificatoria N° 15.309 y Decreto N° 1037/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Destinar la suma de hasta pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000.-) a los fines del concurso aprobado por el artículo 1°.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

